

Artículo 1: Presentación

1. UNFPA es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud sexual y reproductiva. Nuestra misión es crear un mundo donde cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y que cada persona pueda alcanzar su pleno desarrollo.
2. FUSA AC es una organización de la sociedad civil que promueve que los adolescentes y jóvenes accedan a un servicio de salud integral y de calidad, garantizando los derechos sexuales y reproductivos, desde una perspectiva de género y promoviendo la participación juvenil.
3. Impacto Digital es una asociación Civil que busca desarrollar soluciones tecnológicas a problemas sociales desde una perspectiva de derechos.
4. #EsConESI es un proyecto llevado a cabo por FUSA AC e Impacto Digital, (en adelante “los organizadores”) que busca promover la efectiva implementación de la ESI a través del fortalecimiento de la participación de los jóvenes en el diseño e implementación de políticas públicas. Su tercera edición #EsConESI VIH/ITS es posible gracias a ONUSIDA y UNFPA y cuenta con el apoyo de Rajap y Ciclo positivo

#EsConESI VIH/ITS

El proyecto tiene por objetivo identificar y fortalecer iniciativas innovadoras lideradas por jóvenes que busquen promover la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en jóvenes, a través de la exigibilidad de la Educación Sexual Integral. En una primera etapa del proyecto (campaña) se identificarán iniciativas innovadoras que recibirán soporte técnico y digital para su fortalecimiento y en una segunda etapa (incubaciones) se seleccionarán 3 para ser incubadas. Se buscará que las iniciativas seleccionadas articulen con instituciones (se priorizará que sean organismos gubernamentales) para su implementación, promoviendo de esta manera experiencias de articulación e institucionalización entre lxs jóvenes y áreas de interés del Estado y/u otras instituciones.

Artículo 2: objetivos

Finalidad

Promover, identificar, potenciar e institucionalizar iniciativas innovadoras lideradas por jóvenes en torno a la prevención y abordaje del VIH y otras infecciones de transmisión sexual desde una perspectiva de derechos humanos, a partir de la participación juvenil en consonancia con las legislaciones nacionales e instrumentos internacionales, específicamente lo referido al acceso a la educación sexual integral como herramienta fundamental para garantizar la salud sexual.

Objetivo General

- Promover la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en jóvenes, a través de la exigibilidad de la Educación Sexual Integral.

Objetivos específicos

1. Visibilizar la perspectiva de lxs jóvenes y promover el diálogo intergeneracional e interseccional en el diseño y elaboración de programas sociales y políticas orientadas a este grupo etario mediante el fortalecimiento de la red de jóvenes EsConESI.
2. Fortalecer la capacidad de incidencia de jóvenes en el diseño y elaboración de políticas públicas de prevención y atención del VIH y otras ITS en la población adolescente.
3. Propiciar espacios digitales de visibilización, difusión y participación de las iniciativas pensados por jóvenes.

Artículo 3:

Disposiciones generales

El proyecto se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán las personas que pueden participar, la presentación de las iniciativas, apertura y publicación, convenio, criterios de evaluación, organización y todos los demás aspectos que implica el proyecto.

Artículo 4: propiedad intelectual

De ser necesario y en caso de ameritar registro de propiedad intelectual se establecerán convenios específicos de acuerdo a las disposiciones de los organizadores, las contrapartes gubernamentales, los proyectos seleccionados y/o cualquier otro actor involucrado en la producción. De no mediar convenios específicos todo el contenido producido para la campaña, página web, redes sociales o cualquier otro canal de difusión será registrado bajo licencia Creative Commons, Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0), que habilita a:

- La copia y redistribución del material en cualquier medio o formato.
- La adaptación del contenido.

Bajo las siguientes condiciones:

- Atribución: dando crédito de manera adecuada, brindando un enlace a la licencia e indicando si se han realizado cambios. Se puede hacer en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que el tercero o su uso tienen el apoyo del licenciante.
- No comercial: la utilización del material no puede tener fines comerciales.
- Compartir igual: El beneficiario de la licencia tiene el derecho de distribuir obras derivadas bajo una licencia idéntica a la licencia que regula la obra original.

Artículo 5: mesa de jóvenes

Desde el 2020 está conformada una mesa de jóvenes con carácter consultivo y operativo del proyecto. La mesa de jóvenes constituirá una instancia de validación en todas las etapas del proyecto, y tendrá a su cargo acciones específicas como la revisión y selección de 3 postulaciones. La mesa de jóvenes será responsable de realizar una pieza de sensibilización liderada por jóvenes para la promoción del testeo de VIH y acceso a la salud, para ser entregada a funcionarios públicos y otros actores sociales al finalizar el proyecto. Los participantes de la mesa de jóvenes recibirán un incentivo económico

Artículo 6: convocatoria

Podrán participar de la campaña jóvenes o grupos de jóvenes de 16 a 24 años que lideren iniciativas que promuevan el derecho a la Educación Sexual Integral conforme la Ley 26.150 y/o la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual en jóvenes. Los jóvenes pueden, o no, estar enmarcados en instituciones formales (organizaciones de la sociedad civil, programas del Estado, etc) para participar del proyecto. Las postulaciones al proyecto se realizan exclusivamente mediante la plataforma <https://esconesi.com/convocatoria-2021/>. Los organizadores se reservan el derecho de admisión de iniciativas si consideran que no cumple los requisitos formales de aplicación, que promueven discursos de odio o que no están alineadas a los objetivos de ONUSIDA y UNFPA en general, y de #EsConEsi en particular. Las iniciativas que carguen sus proyectos hasta el 29 de agosto del 2021 (inclusive) serán elegibles para ser incubadas. Los organizadores se reservan el derecho de extender dicho plazo.

Artículo 7: incubaciones

Los organizadores buscarán articular, definir un plan de trabajo y firmar acuerdos-compromiso de cooperación con las instituciones donde se implementarían las iniciativas (idealmente estatales). Una vez establecido el marco de trabajo, se elaborarán Términos de Referencia específicos para la selección de iniciativas de jóvenes de la plataforma para trabajar junto a referentes de las instituciones públicas durante un período de entre 4 y 8 semanas en el diseño de campañas, cursos de formación, desarrollos de software, encuestas u otro tipo de soluciones diseñadas por jóvenes. Los organizadores designarán un mentor a cada iniciativa que dará soporte para el desarrollo de las iniciativas y será responsable, junto al grupo de jóvenes, por la ejecución de los fondos. El fondo de incentivo para el desarrollo e implementación de las iniciativas incubadas es de \$150.000 (pesos argentinos), a ser distribuido entre los 3 proyectos.

Artículo 8: selección de las iniciativas incubadas

Los proyectos de jóvenes seleccionados para participar de las instancias de incubación serán elegidos en acuerdo entre la mesa de jóvenes, los organizadores y previa consulta con las contrapartes gubernamentales, conforme criterios establecidos ad hoc para cada incubación. Los organizadores se reservan el derecho de solicitar información adicional a los participantes.

Artículo 9: Aceptación

La inscripción en el proyecto constituye la aceptación por parte de los Participantes de las Bases y Condiciones contenidas en el presente documento, así como de todas posibles modificaciones por parte de los organizadores. Por lo anterior, los participantes del desafío se obligan a consultar asiduamente durante la vigencia del desafío, la plataforma www.esconesi.com donde se publican Bases y Condiciones y modificaciones que se efectúen. La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que los organizadores, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la difusión en medios y formas que se consideren pertinentes, con fines educativos y de promoción de los objetivos del proyecto.